



C I R C U L A R CSJCUC21-87

Fecha: martes, 6 de abril de 2021.

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Difunde listado de depósitos judiciales a prescribir en el Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena”*

Cordial saludo respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y de conformidad con lo contenido en el Oficio No. 228 del 16 de marzo de 2021, suscrito por la Juez 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, solicitó difundir a todos los despachos judiciales la siguiente información:

DOCUMENTO A DIFUNDIR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
Oficio No. 228 del 16 de marzo de 2021	Listado de depósitos judiciales a prescribir.	Solicitan a los juzgados del país, verificar si conocen o conocieron de procesos promovidos por los sujetos procesales que se relacionan allí y, solo en caso afirmativo, lo informen y soliciten la conversión a ese despacho al correo electrónico j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el término máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de este oficio.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexan los listados de depósitos.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

